

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6
de la LCSP**

Clave: A32-ES-CB-0846
Páginas: 17

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CB-26-026

Título: Suministro de mobiliario de oficina para el C.A. El Cabril

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0846	0	Junio 2026	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-26-026

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es el suministro del mobiliario de oficina para el Centro de Almacenamiento de El Cabril.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de elementos de similar naturaleza, lo que permitirá una coordinación en el suministro e instalación, una reducción de plazos de entregas y evitar incidencias derivadas de la concurrencia de múltiples proveedores.

Por todo lo anterior, se considera que la no división en lotes está debidamente justificada, al resultar más adecuada para garantizar la correcta ejecución del contrato, la homogeneidad del suministro, la eficiencia en la gestión y la optimización de los recursos públicos.

3. N.º del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0847

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

39130000-2 Muebles de oficina.

5. Órgano de contratación

El Órgano de Contratación de este contrato es la titular de la Dirección de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **52.906,00 €** (IVA excluido) representando el IVA la cantidad de 11.110,26 €, lo que hace un total de 64.016,26 € (IVA incluido).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0846	0	Junio 2026	3

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios, cuyos importes no serán objeto de revisión durante su periodo de ejecución.

El presupuesto base de licitación se ha determinado mediante la realización de consultas a páginas y catálogos de suministradores, así como los importes asociados a adjudicaciones menores de naturaleza análoga a la del presente contrato. La cantidad estimada de unidades se ha establecido atendiendo al consumo de años anteriores. El número final de unidades dependerá de las necesidades de Enresa por lo que no hay compromiso de consumir en su totalidad según las estimaciones indicadas.

Para calcular el presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta que el objeto del contrato implica la entrega sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de una serie de bienes que se requieren con carácter periódico, que responden en el mercado a un precio por unidad de producto por lo que se han fijado precios unitarios.

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), las unidades estimadas para cada artículo y el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, que asciende a **52.906,00 € IVA excluido**, se distribuyen del siguiente modo:

Descripción de los artículos	Consumo estimado para 36 meses	Precio unitario máximo	Total
Mesa ala derecha e izquierda 180 x 150	10	650,00 €	6.500,00 €
Mesa ala derecha e izquierda 160 x 140	7	543,00 €	3.801,00 €
Mesa rectangular 180x80	3	389,00 €	1.167,00 €
Mesa rectangular 160x80	3	378,00 €	1.134,00 €
Mesa rectangular 140x80	3	362,00 €	1.086,00 €
Mesa rectangular 120x80	3	331,00 €	993,00 €
Mesa circular	3	383,00 €	1.149,00 €
Armario con puertas inferiores	10	346,00 €	3.460,00 €
Armario con estanterías inferiores	10	273,00 €	2.730,00 €
Bloque bajo con puertas	8	229,00 €	1.832,00 €
Buck cajonera prolongación ala.	10	195,00 €	1.950,00 €
Cajonera de dos/tres cajones. (bloque rodante)	10	202,00 €	2.020,00 €
Silla operativa	25	292,00 €	7.300,00 €
Silla operativa 24 horas	16	556,00 €	8.896,00 €
Silla fija sin brazos	10	200,00 €	2.000,00 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0846	0	Junio 2026	4

Descripción de los artículos	Consumo estimado para 36 meses	Precio unitario máximo	Total
Silla para sala de reuniones con ruedas	12	281,00 €	3.372,00 €
Taburete redondo bajo	6	100,00 €	600,00 €
Taburete giratorio anatómico (sin brazos)	6	219,00 €	1.314,00 €
Percheros de pie	9	30,00 €	270,00 €
Perchas de pared	6	16,00 €	96,00 €
Mesa de centro	1	293,00 €	293,00 €
Módulo de espera 2 plazas	1	943,00 €	943,00 €
Presupuesto máximo DA 33ª LCSP			52.906,00 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes, gastos y beneficio:

	IMPORTE (€)
Costes directos	42.324,80 €
Costes indirectos	10.581,20 €
Gastos generales de la estructura	7.618,46 €
Beneficio Industrial	2.962,74 €
TOTAL	52.906,00 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

AS MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO OFICINAS

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029
4.408,83 €	17.635,33 €	17.635,33 €	13.226,51 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0846	0	Junio 2026	5

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios por artículo.

4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **58.196,60 €** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación excluido el IVA y el incremento en el número de unidades del 10% a suministrar de acuerdo con lo previsto en el Apartado 3 del Pliego tipo que rige la licitación:

a) Presupuesto (sin IVA)	52.906,00 €
(b) Incremento número de unidades a suministrar (10%)	5.290,60 €
Valor estimado (a + b)	58.196,60 €

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios:

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios y a la cantidad estimada de artículos, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a 52.906,00 €.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El lugar de entrega del suministro será en las dependencias de Enresa situadas en el Centro de Almacenamiento de El Cabril, término municipal de Hornachuelos (Córdoba), al cual se accede desde el PK 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna y Alanís, término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Dado que el material objeto de suministro debe entregarse en las dependencias de Enresa, indicadas en el párrafo anterior, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 36 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0846	0	Junio 2026	6

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado conforme al artículo 159.6 de la LCSP.

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "**sobre AC**" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: *La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.*

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior a 17.000,00 €.

Forma de acreditación:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0846	0	Junio 2026	7

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato (58.196,60 euros).

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de lo siguiente:

- a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los suministros realizados en los últimos tres años deberá ser al menos de 10.000 €.
- b) Fichas técnicas de los elementos de mobiliario a suministrar donde se incluyan las características de los mismos, que permitan comprobar el cumplimiento de las características técnicas mínimas requeridas.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

En aplicación del artículo 89.1.h de la LCSP, las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica se acreditará mediante fichas técnicas de los productos a suministrar que incluirán su descripción y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

5. Adscripción de medios

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0846	0	Junio 2026	8

No se requiere.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido:

No procede, dado el objeto del contrato.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio:

Se valorará con 10 puntos el compromiso de que las sillas operativas 24 horas a suministrar cuenten con regulación lumbar.

Se valorará con 10 puntos el compromiso de que los tableros de las mesas rectangulares a suministrar tengan 30mm de espesor.

b) Puntuación máxima criterios distintos del precio:

20 puntos.

2. Puntuación máxima oferta económica:

Se asignará un máximo de **80 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el ANEXO 5 al PTCA.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios para cada una de las partidas consideradas en el presente Anexo.

Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada partida contemplada en el presente pliego.

Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con un máximo de dos decimales.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0846	0	Junio 2026	9

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de artículos.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de artículo.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Técnico del Servicio de Administración y Asuntos Generales del C.A El Cabril.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución:

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista realizará el transporte del material solicitado en una orden de suministro en un único transporte, no partirá un pedido en varios transportes.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

L. SUBCONTRATACIÓN.

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0846	0	Junio 2026	10

empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización:

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

Se emitirá factura para cada orden de suministro recepcionada y aceptada por Enresa, de acuerdo con los precios unitarios ofertados.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa, en función de las necesidades de Enresa y aceptada por el Servicio de Administración y Asuntos Generales del C.A. El Cabril.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

P. PLAZO DE GARANTÍA

5 años

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0846	0	Junio 2026	11

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^º..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^º....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

☐ Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

☐ Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

☐ No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

☐ Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

☐ Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

☐ NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0846	0	Junio 2026	12

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

☐ Sí.

☐ No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0846	0	Junio 2026	13

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0846	0	Junio 2026	14

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) *Marcar lo que proceda*

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0846	0	Junio 2026	15

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos por los siguientes precios unitarios:

ARTÍCULO	Precio unitario <u>MÁXIMO</u> € (IVA EXCLUIDO)	Precio unitario <u>OFERTADO*</u> € (IVA EXCLUIDO)
Mesa ala derecha e izquierda 180 x 150	650,00 €	
Mesa ala derecha e izquierda 160 x 140	543,00 €	
Mesa rectangular 180x80	389,00 €	
Mesa rectangular 160x80	378,00 €	
Mesa rectangular 140x80	362,00 €	
Mesa rectangular 120x80	331,00 €	
Mesa circular	383,00 €	
Armario con puertas inferiores	346,00 €	
Armario con estanterías inferiores	273,00 €	
Bloque bajo con puertas	229,00 €	
Buck cajonera prolongación ala.	195,00 €	
Cajonera de dos/tres cajones. (bloque rodante)	202,00 €	
Silla operativa	292,00 €	
Silla operativa 24 horas	556,00 €	
Silla fija sin brazos	200,00 €	
Silla para sala de reuniones con ruedas	281,00 €	
Taburete redondo bajo	100,00 €	
Taburete giratorio anatómico (sin brazos)	219,00 €	
Percheros de pie	30,00 €	
Perchas de pared	16,00 €	
Mesa de centro	293,00 €	
Módulo de espera 2 plazas	943,00 €	

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0846	0	Junio 2026	16

(*) Deberán ofertar un **precio sin IVA y con un máximo de dos decimales. No se podrá superar el precio unitario máximo fijado para cada artículo.**

NOTA 1: *Las ofertas incluirán la totalidad de los productos que se requieren en el suministro, así como todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).*

NOTA 2: *En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:*

¿Tiene previsto subcontratar?		SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:			
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0846	0	Junio 2026	17

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

Descripción	Marcar con una X	
	SI	NO
Compromiso de que las sillas operativas 24 horas a suministrar cuenten con regulación lumbar		
Compromiso de que los tableros de las mesas rectangulares a suministrar tengan 30 mm de espesor		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....